



GENERALITAT
VALENCIANA



TURISME
COMUNITAT VALENCIANA

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Castellón



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - UNA MANERA DE HACER EUROPA

Anexo I

Competitividad Turística

Programa de Competitividad Turística FICHA DESCRIPTIVA

1. Objetivo

El **Programa de Competitividad Turística**, en el marco del título de la prioridad de inversión 1b “fomento de la inversión empresarial en I+D+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes” **contribuye a la consecución del objetivo específico OE 1.2.1. “Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora”.**

En este objetivo específico se persigue, en el periodo 2014-2020, mejorar la posición de las pymes y micro pymes del sector turístico y de su competitividad a través de la incorporación de la innovación en su estrategia empresarial; Incrementar el número de PYMES innovadoras mediante el asesoramiento para la ejecución de proyectos de innovación para el desarrollo de nuevos productos y servicios, la mejora de procesos productivos, y la internacionalización de las PYMES turísticas; mejorar las capacidades de absorción de conocimientos de las PYMES; e Impulsar la innovación desde la demanda, mediante el asesoramiento en la búsqueda de soluciones innovadoras.

El Programa de Competitividad Turística tiene como **objeto** contribuir a la mejora competitiva del sector turístico, a través de medidas que establezcan las bases adecuadas para su desarrollo.

Más concretamente, el Programa de Competitividad Turística tiene como objetivos principales los siguientes, que ayudarán a la consecución del objetivo específico antes mencionado:

- Potenciar el crecimiento de las empresas turísticas mediante la adopción de la cultura de la innovación y el uso de las TIC
- Proporcionar herramientas y soluciones que promuevan la competitividad en el sector y ayuden a mejorar su productividad.
- Agrupar el conocimiento generado por los diferentes agentes del sector y facilitar el acceso a las mejores prácticas.
- Difundir y analizar las nuevas tendencias de mercado turístico.
- Establecer procesos para la identificación de necesidades de las empresas turísticas y crear herramientas que faciliten la adaptación del sector a las nuevas necesidades.
- Realizar jornadas de sensibilización y talleres específicos para el sector turístico, que contribuyan a mejorar la capacitación y el conocimiento de las empresas del sector.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - UNA MANERA DE HACER EUROPA

Para lograr este objetivo, el Programa de Competitividad Turística ofrece a las empresas participantes un **conjunto de apoyos** en base a sus necesidades y características. Estos apoyos se desarrollan a través de un **servicio de diagnóstico individualizado y/o de ayudas para el desarrollo de sus planes de implantación**.

Las ventajas que el Programa de Competitividad Turística proporciona a las empresas participantes se resumen a continuación:

- Inversión mínima
- Mejora de la productividad y la gestión de procesos
- Identificación de márgenes de mejora
- Adaptación a nuevos entornos
- Mejoras económicas: Reducción de costes y/o aumento de ingresos
- Mayor capacidad innovadora

2. Contenido

El Programa de Competitividad Turística tiene como finalidad mejorar la competitividad de las pymes del sector turístico atendiendo a las diferentes áreas de las empresas y sus posibilidades de mejora y dividiendo las actuaciones por subsectores de actividad.

Se caracteriza por su orientación hacia las demandas específicas de las PYME del sector, mediante el desarrollo de una metodología mixta de diagnóstico, apoyo en el proceso de implantación de soluciones y difusión del conocimiento.

Consta de un conjunto de líneas de acción diferenciadas y relacionadas entre sí:

2.1. Asesoramiento e Implantación

2.1.1. Fase I: Asesoramiento a la PYME – Diagnóstico Asistido

Se realiza un diagnóstico individualizado a las empresas turísticas sobre diferentes aspectos y sus posibilidades de mejora, mediante el estudio de su cadena de valor, que permite conocer la situación del nivel de competitividad de la empresa destinataria en su entorno económico y de mercado.

En base a la identificación de dichos aspectos estratégicos, se realiza una propuesta de proyectos de innovación y/o soluciones TIC específicos, así como un informe de recomendaciones sobre materias prioritarias para la empresa relacionadas con innovación, TIC y medioambiente.

El diagnóstico es totalmente gratuito para la empresa.

Podrán financiarse los costes indirectos: declaración a un tipo fijo de hasta el 15% de los costes directos de personal subvencionables, siguiendo el artículo 68.1.b del Reglamento 1303/2013 (coste del personal por la realización del diagnóstico).

Financiación: 100% subvencionable, prefinanciado por la Cámara de Comercio.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - UNA MANERA DE HACER EUROPA

El FEDER aportará el 50%-80%-85% del gasto elegible, en función de la región en la que se encuentre, y el resto será aportado por la propia Cámara o por organismo público con el que logre firmar convenio de financiación).

2.1.2. Fase II: Plan Personalizado e Implantación (PPI).

- **Implantación:** en esta fase, proveedores externos a las Cámaras, realizan la implantación de las soluciones establecidas en el Diagnóstico. Supone una inversión mínima para la empresa: el importe máximo financiable es de 7.000 €, si bien las implantaciones pueden ser de mayor cantidad.

Financiación: subvención de un máximo del 50% (tasa máxima, según la intensidad de la ayuda FEDER en cada región), prefinanciado por la empresa beneficiaria.

- **Seguimiento de la implantación:** se realizará un seguimiento del ritmo de ejecución y de la adecuación de los proyectos de implantación. Este seguimiento no tiene coste para la empresa.

La Financiación del seguimiento: 100% subvencionable, prefinanciado por la Cámara de Comercio.

Podrán financiarse los costes indirectos: declaración a un tipo fijo de hasta el 15% de los costes directos de personal subvencionables, siguiendo el artículo 68.1.b del Reglamento 1303/2013 (coste del personal por la realización del seguimiento de la implantación).

El FEDER aportará el 50%-80%-85% del gasto elegible, en función de la región en la que se encuentre, y el resto será aportado por la propia Cámara o por organismo público con el que logre firmar convenio de financiación).

Las empresas pueden acogerse directamente al plan de ayudas si han participado en el último año en: la fase I del Programa de Competitividad Turística y no han sido beneficiarias de fase II del Programa de InnoCámaras o del propio Programa de Competitividad Turística; o en un programa similar de asesoramiento para la incorporación de la innovación y las TIC en las pymes, de organismos de Promoción del Sector Turístico de las Comunidades Autónomas, de organismos públicos regionales o locales. La Cámara de Comercio solicitará la documentación necesaria para acreditar esta condición.

2.2. Acciones de Sensibilización

Desarrollo de acciones de sensibilización, comunicación, difusión y mejora de la competitividad de las pymes del sector turístico; organización de encuentros entre empresas, encuentros entre empresas y organismos públicos de investigación, universidades y otros centros de I+D+i del sector público.

- **De carácter territorial**

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - UNA MANERA DE HACER EUROPA

Ejecutadas localmente o a nivel autonómico por cada Cámara o alguna agrupación de Cámaras de una Comunidad Autónoma.

Podrán financiarse los costes indirectos: declaración a un tipo fijo de hasta el 15% de los costes directos de personal subvencionables, siguiendo el artículo 68.1.b del Reglamento 1303/2013.

Financiación: 100% subvencionable, prefinanciado por la Cámara de Comercio.

El FEDER aportará el 50%-80%-85% del gasto elegible, en función de la región en la que se encuentre, y el resto será aportado por la propia Cámara o por organismo público con el que logre firmar convenio de financiación).

- **Plurirregionales/transversales**

Este tipo de acciones hacen referencia a actuaciones de carácter general, ejecutadas por la Cámara de España, y cuya realización puede repercutir en la totalidad de las regiones participantes en el Programa.